

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Tribunales	50 pesetas.
Reuniones	50 ---
Anual	120 ---

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Insistentemente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los BOLETIN OFICIAL disponrán que se fije un ejemplar en su sala de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del ejemplar.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Señalando los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de octubre próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 168), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de octubre próximo la siguiente clasificación de los turnos "urgentes" (apartado a) y "preferentes" (apartado c) del citado artículo:

Mercancías "urgentes" por vagón completo

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transporte aprobados por dicha Delegación).

- Abonos orgánicos
- Aceites comestibles
- Aceites de orujo
- Ácidos grasos

- Arroz
- Azúcar
- Boniatos
- Cereales panificables (trigo, centeno, maíz)
- Chatarra
- Dinamita y demás explosivos
- Envases en general
- Harinas
- Jabón común (siempre que vayan consignados a los Delegados provinciales o locales de Abastecimientos)
- Legumbres secas
- Madera (de entibar para minas)
- Maquinaria agrícola en general
- Materiales refractarios manufacturados
- Materiales para la construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material)
- Orujos grasos (únicamente dentro de cada provincia)
- Patatas
- Pienso
- Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno)
- Semillas

Mercancías "preferentes" por vagón completo

- Aceites lubricantes
- Acero y hierro en redondos

Alquitrán
 Anticriptogámicos
 Arcillas refractarias
 Asfalto
 Azufre
 Brea
 Cáñamo
 Carbones minerales, sin ciclo permanente
 Carbones vegetales
 Cementos y otros aglomerantes
 Insecticidas
 Ladrillos
 Lingotes de hierro
 Madera para construcciones
 Naranjas
 Pizarra para techar
 Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal y sosa cáustica).
 Remolacha (con destino a Azucareras)
 Sal
 Sílice (para material refractario)
 Sustitutivos de jabón (siempre que ostenten el nombre como tales)
 Tejas

Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle, en las siguientes mercancías.

Aceites lubricantes
 Acetileno
 Anticriptogámicos e insecticidas.
 Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, citugía y material de cura urgente).
 Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad (siempre que en la guía se haga constar dicho extremo), sin limitación de peso.
 Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.
 Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).
 Cubiertas y cámaras usadas, para vehículos de tracción mecánica, consignadas precisamente a fábricas de recauchutados (sin limitación de peso).

Cubiertas y cámaras para bicicletas.
 Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos Mineros y Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (sin limitación de peso).

Envasés en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).

Féculas.
 Ferroaleaciones (previa indispensable presentación orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).

Géneros frescos.
 Herramientas agrícolas.
 Huevos.
 Leche condensada, desecada ácida y desecada maternizada.
 Lonas para cubrir vagones.

Material telegráfico (los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes Generales de Madrid).

Medicamentos y productos farmacéuticos.
 Mecha, dinamita y detonadores.
 Muebles usados (sin limitación de peso).
 Oxígeno.
 Pielasos.
 Plantas de viveros y sarmientos.
 Recambios para maquinaria agrícola.
 Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya vayan como remitentes o consignatarios (sin limitación de peso).
 Semillas.
 Sulfato de magnesia.
 Transportes militares.
 Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.
 Volatería

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte estas mercancías se admitirán sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril, antes de facturar, el exigir la guía única de circulación a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de octubre próximo, sustituyendo a la Orden del 30 de agosto de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 243).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 29 de septiembre de 1943. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.
 Excmos. Sres. ...

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 273, de fecha 30 de septiembre de 1943).

SECCION CUARTA

Núm. 3.912

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro, a la que corresponde al pueblo de Quinto;

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan, todos domiciliados según los documentos cobratorios en el término municipal indi-

cado, se han embargado por débitos de contribución rústica correspondiente al mismo término municipal y a los años de 1937 y 1938 las fincas siguientes:

A Victoriano Abenia Abenia: Un campo en el polígono 20, parcela 99, partida "Lomas de Bes", de cabida 93 áreas y 75 centiáreas, sin linderos.

A Manuel Abenia Abenia: Un campo en el polígono 6, parcela 48, partida de "Gascuña", de cabida 13 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Sur, ídem; Este, "Regaliz Aragonés", S. A., y Oeste, acequia.

A Agustín Abenia Beltrán: Un campo en el polígono 8, parcela 406, partida de "Mechaneta", de cabida 15 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Abenia; Este, río Ebro; Sur, Agustín Abenia, y Oeste, Julián Corral.

A Petra Abenia Budría: Una era en el polígono 48, parcela 22, partida "Eras de la Corona", de cabida 10 áreas y 40 centiáreas; que linda: al Norte, Este y Sur, con camino las Eras, y al Oeste, José y Jesusa Abenia.

A Manuel Abenia Correas: Un campo en el polígono 21, parcela 2, partida "Planerón", de cabida 4 hectáreas, 43 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, camino a Codo, y Oeste, con Ayuntamiento.

A María Abenia Continente: Un campo en el polígono 8, parcela 699, partida "El Soto", de cabida 13 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con viuda de Manuel Porroche; Sur, con Santiago Abenia, y Oeste, acequia Puyarénas.

A Antonio Abenia Gabasa: Un campo en el polígono 43, parcela 256, partida "Lampagar", de cabida 1 hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Carlos Fernando Stuart; Este, Francisco Gracia; Sur, viuda de Eusebio Gabasa, y Oeste, viuda de Juan Subías.

A Bernardo Abenia Ingallaturre: Un campo en el polígono 43, parcela 12, partida "La Venta", de cabida 73 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Miguel Bes, y Oeste, Ramón Puyol.

A Félix Abenia Jardiel: Un campo en el polígono 9, parcela 209, partida "Arenales", de cabida 22 áreas, que linda: al Norte, Manuel Rotellar; al Este, Félix Lorén; al Sur, José Muñoz, y al Oeste, José Montuj.

A Emilio Abenia Martín: Un campo en el polígono 14, parcela 275, partida "Viñazas", de cabida 15 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Este, acequia; Sur, Manuel Pérez, y Oeste, acequia Escorredero.

A Marcos Abenia Martín: Un campo en el polígono 48, parcela 78, partida "Rincón del Lugar", de cabida 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; al Este, camino servidumbre; Sur, camino Venta, y Oeste, herederos de Teodoro Moreno.

A Manuel Abenia Molinos: Un campo en el polígono 43, parcela 225, partida "Lampagar", de cabida 95 áreas, que linda: al Norte, Francisco Pérez

Abenia; al Sur y Este, Ayuntamiento, y al Oeste, camino la Venta.

A María Abenia Muñoz: Un campo en el polígono 45, parcela 122, partida "Saso", de cabida 70 áreas; que linda: al Norte, camino; al Este, viuda de Germán Aznar; Sur, Ayuntamiento, y al Oeste, José Pérez y Joaquín Porroche.

A viuda de Pedro Abenia Pallás: Un campo en el polígono 9, parcela 431, partida "Chopada", de cabida 4 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Este y Sur, acequia, y Oeste, acequia y camino del Molino.

A Luis Abenia Porroche (viuda): Un campo en el polígono 43, parcela 228, partida "Lampagar", de cabida 65 áreas, que linda: al Norte y Este, viuda de Juan Subías; Sur, Francisco Pérez Abenia, y Oeste, camino de la Venta.

A María Abenia Porroche (herederos): Un campo en el polígono 27, parcela 74, partida "Las Lastras", de cabida 92 áreas y 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

A Mariano Abenia Porroche: Un campo en el polígono 43, parcela 159, partida "Sarda Venta", de cabida 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Martín; Este, Pedro Diarte; Sur, José Muñoz, y Oeste, Joaquín Sabas.

A José Abenia Sabas: Un campo en el polígono 33, parcela 10, partida "Eras del Prado", de cabida 9 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Ana de Osso; Este, José Sabas; Sur, Bernardo Abenia, y Oeste, Francisco Sabas.

A Ramona Abenia Salinas: Una era en el polígono 47, parcela 343, partida Eras de la Corona", de cabida 16 áreas y 64 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, Florentín Costa; Sur, camino, y Oeste, viuda de Bernardo Sabas.

A Santiago Abenia Tomás: Un campo en el polígono 11, parcela 809, partida "Rambleta Nueva", de cabida 24 áreas y 63 centiáreas, que linda: al Norte, viuda de Germán Aznar; Este, acequia; Sur, Miguela Casanova, y Oeste, camino de Herederos.

A Miguel Acín Sorrosal Hermanos: Una era en el polígono 49, parcela 26, partida "Eras de la Corona", de cabida 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, viuda de Germán Aznar; Sur, camino, y Oeste, viuda de José Reinado.

A Luis Aguilar Reinado: Un campo en el polígono 14, parcela 235, partida "Viñazas", de cabida 12 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Jesús Jarauta; Este, acequia Cerva; Sur, José Budría, y Oeste, Manuel Usón.

A Luis Aguilar Reinado (viuda): Un campo en el polígono 43, parcela 272, partida "Boalar, Paridera Nueva", de cabida 38 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, camino a Codos y Sur y Oeste, Manuel Jaso.

A Agustín Beltrán (hermanos): Un campo en el polígono 9, parcela 187, partida de "Arenales", de cabida 1 área y 20 centiáreas, que linda: al Norte, María Lorén; Este, Joaquín Budría; Sur, Pedro Giménez, y Oeste, herederos de Tomás Navarro.

A Baldomero Aisa Lanuza: Un campo en el polígono 20, parcela 16, partida de "Sarda de Colao", de cabida 2 hectáreas, 13 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, camino y Ayuntamiento, y Sur y Oeste, Ayuntamiento.

A Ricardo Albar Cuevas (herederos): Un campo en el polígono 102, parcela 14, partida de "Barata", de cabida 12 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Angel Albar; Sur, viuda de Antonio Badía, y Oeste, acequia.

A Catalina Albar Martín: Un campo en el polígono 3, parcela 297, partida "Rincón Alto y Chopadillo", de cabida 39 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, José Abenia; Este, José Tello; Sur, Pascuala Gascó, y Oeste, acequia y Blas Galán.

A Miguel Alegría Salinas (viuda): Un campo en el polígono 13, parcela 285, partida de "Senda Jané", de cabida 6 áreas, que linda: al Norte, Manuel Casanova; Este, José Molino; Sur, Ramón Laga, y Oeste, Vicente Novallas.

A José Alfonso Ingalaturre: Un campo en el polígono 8, parcela 317, partida de "Mechaneta", de cabida 13 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, término de Pina; Este, acequia; Sur, Miguel Hurtado, y Oeste, viuda de Miguel Oliver.

A José Alonso Ingalaturre: Una era en el polígono 47, parcela 356, partida "Eras de la Corona", de cabida 12 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Bes; Este, Tomás Navarro; Sur, herederos de Antonio Dobato, y Oeste, barranco.

A Pascuala Alós Ingalaturre: Un campo en el polígono 12, parcela 312, partida "La Plana", de cabida 17 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, viuda de Manuel Subías; Este, Reguera; Sur, Manuel Dobato y Oeste, viuda de Blas Ingalaturre.

A José Amorós Abenia: Un campo en el polígono 8, parcela 909, partida "Campo Coicejo", de cabida 9 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Domingo Val; Este y Sur, acequia, y Oeste, Miguel Amorós.

A José Amorós Navarro (viuda): Un campo en el polígono 43, parcela 282, partida "Paridera Nueva", de cabida 72 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, camino Venta; Este, viuda de Juan Subías; Sur, viuda de Luis Abenia, y Oeste, Francisco Pérez Abenia.

A Pascual Aznar Abenia: Un campo en el polígono 13, parcela 333, partida de "Mariján", de cabida 18 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, José Casanova; Este, acequia; Sur, Vicente Abenia, y Oeste, camino.

A Francisco Anpa Gascó: Un campo en el polígono 11, parcela 157, partida "Roseras", de cabida 19 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, José Rotellar; Este, Bernabé Marqués; Sur, Gregorio Garviel, y Oeste, viuda de Miguel Hurtado.

A Pascual Aznar Gabasa: Un campo en el polígono 13, parcela 485, partida "Mariján", de cabida 30 áreas, que linda: al Norte, Miguel Pérez; Este y Sur, camino Herederos, y Oeste, acequia.

A Pascual Aznar Gabasa y otros: Un campo en

el polígono 28, parcela 80, partida de "Campo del Conde", de cabida 3 hectáreas y 35 áreas, que linda: al Norte, Carlos Fernando Stuart; Este, Carlos Fernando Stuart y viuda de Miguel Gracia, y Sur y Oeste, Carlos Fernando Stuart.

A Joaquina Badía Abesia: Un campo en el polígono 40, parcela 10, partida "Corral de las Vacas", de cabida 72 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Miguel Borroy; Este, José Abenia; Sur, camino Val de las Cuevas, y Oeste, Ayuntamiento y Serapia Sabas.

A Manuel Badía Boltor: Un campo en el polígono 8, parcela 572, partida de "Suertes Altas", de cabida 6 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Francisco Marqués; Sur, Acequia Nueva, y Oeste, Manuel Subías.

A Pascual Badía Diarte (hermanos): Un campo en el polígono 11, parcela 385, partida de "Rambleta Vieja", de cabida 4 áreas, que linda: al Este, Matea López; Sur, Manuel Ingalaturre; Oeste, viuda de Genaro Norella, y Norte, arroyo la Rambleta.

A Gregorio Badía Gargallo: Un campo en el polígono 8, parcela 287, partida "Campo Nuevo", de cabida 6 áreas, que linda: al Norte, Pablo Abenia; Este, viuda de José Budría; Sur, Antonio Badía, y Oeste, Antonio Giménez.

A Juliana Badía Ubeda: Un campo en el polígono 49, parcela 155, partida de "El Bolar", de cabida 62 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Gracia; Este, Carlos Fernando Stuart; Sur, Carlos Fernando Stuart y Pascual Badía, y Oeste, Carlos Fernando Stuart.

A María Badía Valero: Un campo en el polígono 7, parcela 87, partida de "Soto", de cabida 26 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, viuda de Germán Aznar; Este, camino; Sur, Antonio Ingalaturre, y Oeste, acequia.

A Nicolasa Badía Valero (herederos): Una era en el polígono 31, parcela 25, partida "Eras del Royal", de cabida 10 áreas, que linda: al Norte, Tomás Tello; Este, Reguera; Sur, Vicente Galán, y Oeste, herederos de Joaquín Usón.

A Manuel Blasco Delcazo: Un campo en el polígono 39, parcela 72, partida de "Hoya la Lona", de cabida 1 hectárea, 23 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, camino la Dehesa; Este, herederos de Manuel Pérez; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Miguel Subías.

A José Blasco Porroche (viuda): Un campo en el polígono 11, parcela 532, partida "Rambleta Nueva", de cabida 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Bonifacio Lanza; Este, camino Herederos, y Sur y Oeste, Dolores Moreno y otro.

A Jesusa Blasco: Un campo en el polígono 9, parcela 25, partida de "Suertes Bajas", de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Leonardo Corral; Este, herederos de Santos Ingalaturre; Sur, José Lanza, y Oeste, Mariano Reinado.

A Santiago Badía Tapia: Un campo en el polígono 8, parcela 28, partida Sanz, de cabida 17 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Mariano Badía;

Este, Reguera; Sur, acequia Sanz, y Oeste, camino Labores.

A Joaquina Badía Abenia: Un campo en el polígono 39, parcela 48, partida "Hoya de la Lona", de cabida 45 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, camino Val de las Cuevas.

A Joaquín Bernal Bes: Un campo en el polígono 38, parcela 38, partida "Sarda de Colás", de cabida 1 hectárea, 17 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, José Borroy, y Sur y Oeste, Ayuntamiento.

A Brígida Bes Lizar: Un campo en el polígono 11, parcela 356, partida "Quintillo", de cabida 22 áreas, que linda: al Norte, Antonio Bayod; Este, camino Contienda; Sur, Pablo Abenia, y Oeste, viuda de Miguel Pallás.

A Teresa Bes Usón: Una era en el polígono 32, parcela 71, partida de "Eras del Prado", de cabida 11 áreas y 5 centiáreas, que linda: al Norte, Valero Jardiel; Este, acequia; Sur, José Jardiel, y Oeste, viuda de José Marqués.

A Medardo Bielsa Mustieles: Un campo en el polígono 20, parcela 28, partida "Casilla del Lopín", de cabida 88 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Manuel Bielsa, y Oeste, Ayuntamiento.

A Lamberto Boltor (Gracia): Un campo en el polígono 45, parcela 76, partida "Sarda Saso", de cabida 1 hectárea, 7 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, José Babás; Este, Viuda de Antonio Badía; Sur, María Abenia, y Oeste, Blas Abenia.

A Alejo Boltor Gracia (herederos): Un campo en el polígono 6, parcela 136, partida "Gascueña", de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, ferrocarril; Este, Compañía Ferrocarril; Sur, acequia, y Oeste, viuda de Ramón Pérez.

A Miguel Borroy Boltor: Un campo en el polígono 50, parcela 33, partida "Corral de las Vacas", de cabida 1 hectárea, 7 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Abenia; Este y Sur, Ricardo Navarro, y Oeste, camino Val de las Cuevas.

(Continuará)

Núm. 3.967

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Clases A y D: Contribución de Usos y Consumos

Clases B y C: Contribución Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 36 del Reglamento de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de 28 de junio de 1927, se pone en conocimiento de los contribuyentes que los padrones correspondientes al año próximo de 1944 se hallan expuestos al público, de diez a trece horas, en la Administración de Rentas Públicas, hasta el día 15 de octubre, a fin de que, examinados por los interesados, puedan producir las reclamaciones que estimen convenientes del 16 al 31 de octubre.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1943.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilio Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 3.964

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sanz, como Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en esta capital (calle de San Miguel, número 10), solicita que se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la ya existente de Fuentes a la casa de bombas de El Burgo de Ebro, en las proximidades de ésta, termine en la caseta de transformación de "Laboratorios Ulta", todo ello dentro del término municipal de El Burgo de Ebro.

La línea estará formada por dos alineaciones rectas, con una longitud total de 730 metros, cruzándose con ella una cabañera.

La potencia a transportar será de 25 K. V. A. con corriente trifásica de 50 periodos por segundo a una tensión de 10.000 voltios.

La Sociedad petitionaria solicita la declaración de utilidad pública sobre las obras comprendidas en el proyecto correspondiente, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos, tanto de dominio público como de dominio privado, que figuran en la relación siguiente:

Relación de propietarios

de los terrenos ocupados por la línea

Término municipal de El Burgo de Ebro.

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

Laboratorios "Ulta".

Lo que se hace público para que en plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán

Núm. 3.921

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

D. Francisco Ceberio Jun solicita la concesión de un aprovechamiento de 5.000 litros de agua por segundo del río Jiloca con destino a la producción de energía eléctrica, derivándose dicho caudal en término de Murero (Zaragoza), con arreglo al proyecto suscrito en 9 de enero de 1943 por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Mantecón Navasal, que, extractado, se reduce a lo siguiente:

La presa se emplaza a 366 metros aguas abajo de

La desembocadura del canal de desagüe del molino de Manchones, ubicándose la cámara de toma sobre la margen derecha del río y a continuación el canal en una longitud de 2.779 metros, en cuyo punto cruza éste a la margen izquierda por medio de un sifón, desarrollándose en esta margen hasta completar una longitud total de 5.145 metros hasta el depósito de carga. De éste al eje de las turbinas hay que añadir 122 metros, proyectándose a continuación un canal de desagüe de 738 metros de longitud, que finaliza en término de Villafeliche. El salto bruto total es de 42'08 metros. Se efectúan cruces con el Ferrocarril Central de Aragón; con el río Jiloca, ya mencionado; con el barranco de Vadehurera, con el camino de Murero a Villafeliche y con la Rambla de los Molinos. En la instancia se solicita la declaración de utilidad pública, la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y la imposición de servidumbre sobre las propiedades particulares afectadas por las obras.

La relación de propietarios afectados es como sigue:

Término municipal de Murero

Gregorio García
Benjamín Vázquez
Aurelio Vázquez
José Franco
Manuel Vázquez
José Julián
Lucía Minguijón
Isabel Zorraquín
Mariano Cebollada
Manuel Vázquez
Camino de Herederos
Viuda de Guarinos
Andrés Cortés
Mártires Guarinos
Apolonio Cortés
Eugenio Cebollada
Florentín Rubio
Isabel Minguijón
Joaquín Morata
Tomás Vázquez
Martín Gil
Casimiro Minguijón
Timoteo Gil
Herederos de Jacobo Minguijón
Pedro Guarinos
Tomás Morata
Tomás Vázquez
Salvador Franco
Aurelio Vázquez
El Bolaje de Antolín y otros
Manuel Morata
Herminio García
Pablo Aldea

Término municipal de Villafeliche

Timoteo Gil
Gregorio García
Viuda de Pedro Cubero
Común de Vecinos

Herederos de Francisco Gimeno
Herederos de Andrés Sebastián
Viuda de Vicente Núñez
Monte de pastos de herederos de Bárbara Morata
Mariano Esteban Moneva
Común de Vecinos
Monte de pastos de Manuel Moneva y otros
Agustín Moneva
Joaquín Baselga
Herederos de Joaquín Campillo
Monte de pastos de Manuel Moneva y otros
Ferrocarril Central de Aragón
Joaquín Baselga

Las tarifas presentadas por el peticionario son esencialmente con aclaraciones que obran en el expediente:

Para alumbrado a tanto alzado diariamente desde la salida a la puesta del sol: de 2 pesetas a 23'55 mensuales para una a treinta lámparas de 10 vatios; de 3'30 pesetas a 30'70, de una a diecinueve lámparas de 25 vatios, y de 4'85 a 14'55, de una a tres lámparas de 32 vatios.

Para fuerza motriz: Durante el día, hasta 20 HP., 0'30 pesetas kilovatio-hora; de 20 HP. en adelante, 0'20 pesetas kilovatio-hora; día y noche, a 0'40 pesetas kilovatio-hora.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º)

Zaragoza, 29 de septiembre de 1943. — El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 3.968

Caja de Recluta núm. 43. -- Calatayud

Relación nominal de los reclutas del reemplazo de 1944 formulada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 del Reglamento de Reclutamiento, que han sido clasificados como prófugos y cuya busca y captura se interesa.

Alagón

Salvador Millán Giménez, hijo de Jacinto y Aurora.

Ramón Sierra Gracia, hijo de Antonio y Rafaela.

Miguel Justos García, hijo de Antonio y María.

Alfamén

Guillermo Moros Zaragoza, hijo de Guillermo y María.

Athama de Aragón

Félix Estella Hernández, hijo de Félix y Joaquina.

Luis Martínez Franco, hijo de Francisco y Francisca.

La Almunia de Doña Godina

José Borja Clavería, hijo de Emilio y Encarnación.

Luis Orna Florencia, hijo de Francisco y Luisa.
Roque Vargas Barbero, hijo de padres desconocidos.

Ateca

Ramón Alberola Figuerola, hijo de Ramón y Emilia.

Rafael Duce García, hijo de Francisco y María.
José García Moreno, hijo de padres desconocidos.

Manuel Hernández Lázaro, hijo de Luis y Modesta.

Manuel Julián Arguedas, hijo de Gregorio y Asunción.

Bubierca

Emilio Oliva López, hijo de Vicentel y Guadalupe.

Cabolafuente

Pablo Marco Mateo, hijo de Lázaro y Pascuala.

Calatayud

José Bareas Ibáñez, hijo de desconocido y María.
Diego de Aro Gil, hijo de Diego y Lorenza.

Carmelo Campillo Vera, hijo de Felipe y María.
Santos Gil Lavilla, hijo de Dionisio y Encarnación.

Melchor de Gracia, hijo de padres desconocidos.
Teodoro Hernández Pascual, hijo de Nicasio y Paula.

Luis Lapeña Valero, hijo de Francisco y María.
Faustino Lázaro Negro, hijo de Faustino y Petra.

Antonio Martínez Martínez, hijo de Domingo y Francisca.

Silvestre Romance García, hijo de padres desconocidos.

Juan Saz Martínez, hijo de padre desconocido y Asunción.

Calatorao

Ramón Regalado Artigas, hijo de Rafael y Filomena.

Félix Royo Aznar, hijo de Francisco y María.

Daroca

Antonio Gracia Sanz, hijo de Manuel y Rosa.
Antonio Lapedra Bellber, hijo de Germán y Doctores.

Ricardo Malo Lethón, hijo de Tomás y Agueda.

Epila

Ernesto Ondiviela Ballarín, hijo de Juan y María.

Illueca

Miguel Pardos Gracia, hijo de Pío y Pilar.

Monterde

José Díez Gilmeno, hijo de Ramón y Engracia.
Ernesto Gracia Larroy, hijo de Ildefonso y Mercedes.

Muela (La)

Angel Sánchez Casas, hijo de Francisco y Felisa.

Retascón

Juan Calvo Blas, hijo de Mariano y Benita.

Tierga

José García Gracia, hijo de Victoriano y Florentina.

Enrique Romance Herrando, hijo de Mariano y Asunción.

Torrijo de la Cañada

Fidel Vellilla Romero, hijo de Pablo y Petra.

Villalengua

Vidal Hernández Calvo, hijo de desconocido y Regina.

Villanueva de la Sierra

José María Aranda Serón, hijo de Agustín y Adelfina.

Calatayud, 30 de septiembre de 1943.—El Coronel-Presidente, Pedro Pujadas.

Núm. 3.994

Hospital Militar de Zaragoza**Concurso**

Hallándose vacantes en este Establecimiento una plaza de costurera y otra de limpiadora, que han de ser cubiertas con arreglo a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* número 244), Reglamento para el régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos militares de 12 de diciembre de 1933 (C. L. núm. 584) y demás disposiciones complementarias, se anuncia por el presente para que el personal femenino que desee ocuparlas y reúna las condiciones reglamentarias dirija sus instancias documentadas, hasta el 30 de octubre próximo, al Jefe Administrativo de este Hospital, en cuya Administración se facilitarán cuantos datos deseen conocer las interesadas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1943.—El Jefe Administrativo, Eusebio Martínez.

SECCION SEXTA**COSUENDA**

Núm. 3.980

Ordenado por el Distrito Forestal la celebración de subastas públicas por aprovechamientos de pastos y leñas, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado adjudicar mediante subasta los montes que se indican a continuación:

Monte «Blanco», de cabida 120 hectáreas, para 180 lanares y 10 cabrías; tasación, 2.050 pesetas; disfrute, un año; reseñado con el núm. 102 del Catálogo.

Monte «La Sierra», cabida 450 hectáreas, para 450 lanares y 25 cabrías; valoración, 5.125 pesetas; plazo disfrute, un año; número del Catálogo, 103.

Monte «El Madroñal», de 160 hectáreas, para 150 lanares y 8 cabrías; tasación mínima, 1.700 pesetas; disfrute por un año; reseñado núm. 101 a) del Catálogo.

Monte «La Sierra» (no «El Madroñal», como figura por error), de cabida 20 hectáreas; estéreos de leña, 200 de gruesa y 1.000 de menuda; especie carrasca; valoración, 2.300 pesetas.

Las dichas subastas tendrán lugar la primera el día

10 y hora de las once, (en caso negativo de la totalidad, o parte de los montes); se celebrará la segunda el día 17 del mismo, y en caso de quedar alguna desierta, tendrá lugar la última el día 24.

Los demás requisitos ya constan en la tablilla oficial.

Cosuenda, 2 de octubre de 1943. — El Alcalde, Adrián Lorente.

LUNA

Núm. 3.906

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 23 de los corrientes, se anuncia al público por medio del presente la subasta relativa a los aprovechamientos de pastos para 6.000 lanares, 220 cabrios y 20 mayores en los montes catalogados de utilidad pública pertenecientes a este municipio, bajo el tipo de tasación de 91.400 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicados en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 6 de los corrientes y de las económicas acordadas por esta Corporación.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia del Concejal designado por la Corporación, el día 9 del próximo octubre, a las dieciséis horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.º y 13 del Reglamento de 2 de julio de 1924, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado de Zaragoza D. Pablo Pineda Loscos, con domicilio en la calle de San Clemente, núm. 4, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 4.570 pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior al de la celebración de la subasta, durante las horas de las diez a las catorce y de las dieciséis a las veinte, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de pastos".

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación hecho por el Distrito Forestal.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará otra el día 13 de octubre sin publicar nuevo anuncio y con sujeción a los mismos pliegos de condiciones y tipo de tasación; y si también ésta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una tercera y última subasta el día 16 de octubre próximo, también con los mismos pliegos y tipo de tasación.

Luna, 28 de septiembre de 1943. — El Alcalde, Joaquín Chóliz

Modelo de proposición

D. vecino de habitante en la calle de núm. bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a se comprometo a con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.965

Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza

En virtud de lo acordado en expediente seguido con el núm. 1.208 sobre venta clandestina de aceite, canjeo por harina y ser transportado sin guía, por el presente edicto se cita a Moisés Modrego Simón, de 42 años, casado, jornalero, hijo de Pablo y Tomasa, natural de Muro de Agreda (Soria), que últimamente residía en Zaragoza, a fin de que en el término de cinco días hábiles, siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en esta Fiscalía para ser notificado de la resolución recaída en dicho expediente, por la que se le impone multa de 1.000 pesetas, prohibición de ejercer el comercio por tres meses e incautación de la mercancía intervenida, con apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro del plazo expresado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, Policía judicial y puestos de la Guardia Civil comuniquen a esta Fiscalía Provincial de Tasas (sita en la calle de Baltasar Gracián, núm. 1), el actual domicilio del interesado, tan pronto fuere conocido, cooperando de este modo al cumplimiento de la misión atribuida a este organismo por la Ley de 30 de septiembre de 1940.

Dado en Zaragoza a ventiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas: P. D., (ilegible).